

SENADO DE LA REPUBLICA

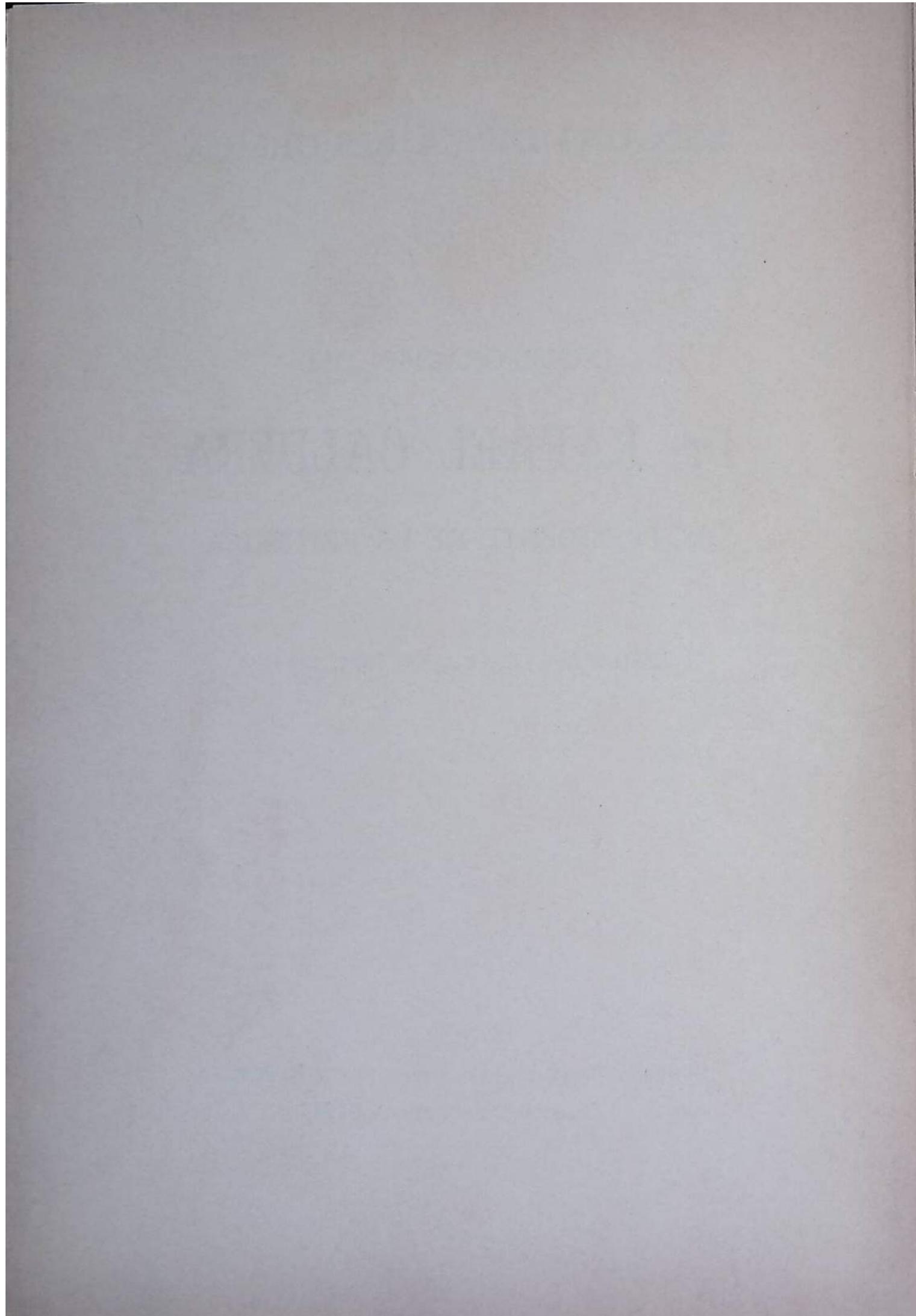
INCORPORACION DEL

Dr. RAFAEL CALDERA

EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SESION DEL LUNES 22 DE ABRIL DE 1974

PUBLICACIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
CARACAS / VENEZUELA / 1975



SENADO DE LA REPUBLICA

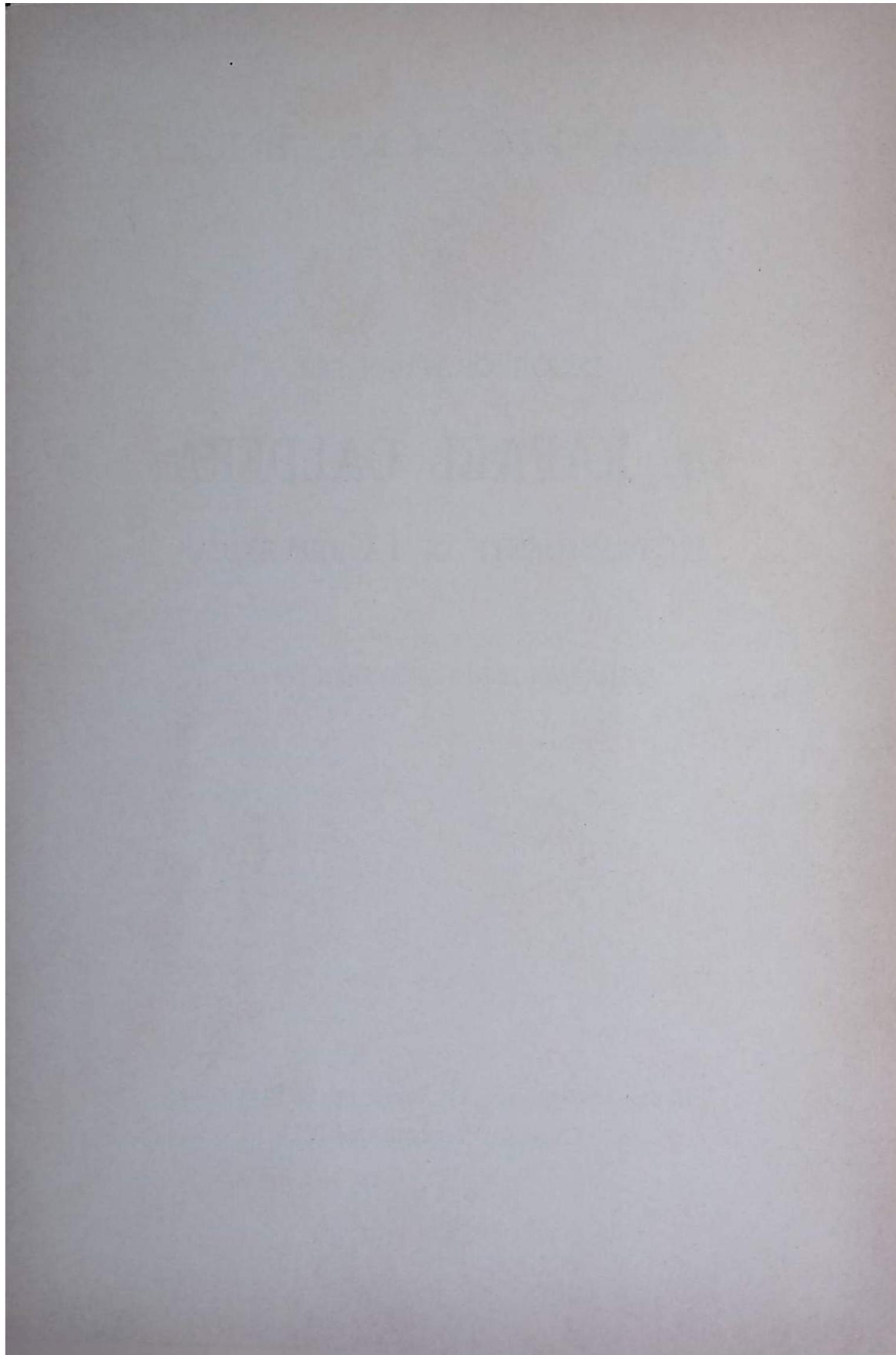
INCORPORACION DEL

Dr. RAFAEL CALDERA

EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SESION DEL LUNES 22 DE ABRIL DE 1974

PUBLICACIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
CARACAS / VENEZUELA / 1975



SENADOR RAFAEL CALDERA

Ciudadano Presidente, ciudadanos Vicepresidentes, ciudadano Senador vitalicio Rómulo Betancourt, ciudadanos Senadores: Soy el quinto venezolano que tiene el privilegio de recibir la investidura de Senador vitalicio de acuerdo con lo previsto en el artículo 148 de la Carta Fundamental. Me siento profundamente honrado y experimento una viva emoción al regresar al seno de la rama legislativa del Poder Público, en la cual libré no escasas batallas y puse de mi parte muchos esfuerzos para contribuir a la consolidación de la democracia en Venezuela.

Me he puesto a pensar cuál fue el propósito del constituyente al incorporar por primera vez a la Carta Fundamental esta institución. Creo que a los ex Presidentes de la República la Constitución ha querido darles, a través de esta fórmula, más una voz que un voto, más una tribuna que una curul, más una responsabilidad que un honor. Honor es este, sin duda, y de muy señalada importancia, pero ya de por sí lo es muy alto también el ser ex Presidente de la República. Creo que el constituyente, al mismo tiempo que —por primera vez también— señaló un lapso de diez años para que los ex Presidentes no pudieran reintegrarse a la lucha política con aspiraciones de volver al gobierno, sintió el deseo o la necesidad de ofrecerles una honrosa y enaltecida tribuna desde la cual pudieran participar en la decisión de los grandes asuntos que interesan a la vida de la República.

El Reglamento del Senado, como todas las normas que rigen las estructuras de la democracia venezolana, está sujeto a revisión y reconsideración. Yo quisiera sugerir a la Cámara, en este primer contacto con ella, el dedicar un capítulo a los Senadores vitalicios. Ya se ha ido, en cierto

modo, creando una jurisprudencia. Se ha establecido que para los Senadores vitalicios no están vigentes las obligaciones de los artículos 31 y siguientes del Reglamento. No están obligados a asistir a las sesiones. No están obligados a desempeñar comisiones o encargos que se les confíen. No son miembros de las Comisiones Permanentes. Yo pienso que valdría la pena, en una próxima oportunidad en que la Cámara revise su ordenamiento reglamentario, el incorporar algunas otras normas, por ejemplo, la de que los Senadores vitalicios no se tomen en cuenta para el *quórum* sino cuando estén presentes en la Cámara. Parece, en verdad, inconveniente para el funcionamiento del Senado, el que miembros suyos que no están obligados a asistir, que no tienen suplentes, que no pueden ser conminados en modo alguno a formar parte de la misma en determinadas sesiones, se computen siempre para que esté presente una mayoría absoluta de sus miembros; y puede en alguna circunstancia acontecer el que la Cámara no se instale porque falta un Senador para completar el *quórum* reglamentario y ese Senador sea, precisamente, de aquellos sobre quienes no existe modo ni forma de obligarlos jurídicamente a venir al hemiciclo. La misma correlación actual de fuerzas en el seno de la Cámara facilita la reforma, ya que en este período constitucional la disposición no tendría repercusión práctica ni se haría en favor y al servicio de un partido, sino del mejor funcionamiento futuro del Congreso.

Quizás algunas otras disposiciones podrían considerarse. En el presente caso, quiero limitarme solamente a la mención que acabo de realizar. Pero quiero señalar que este hecho, de que quien ha ejercido la rama ejecutiva del poder y la jefatura del Estado durante cinco años comparta con los representantes de la Nación la obligación de considerar y analizar los grandes problemas del país y de participar en la función legislativa, viene a ser un nuevo aspecto del fortalecimiento de la vida institucional. Es el Estado de Derecho, por el cual nos hemos empeñado en trabajar y en luchar. Es el Estado de Derecho que —puedo decirlo con satisfacción— constituyó una de mis primeras y más intensas preocupaciones durante el ejercicio del gobierno. Es el llevar a un pueblo, naturalmente desconfiado y maltratado por muchos sufrimientos históricos, la seguridad de que la ley se hace para todos; y en medio de las imperfecciones que la aplicación del sistema conlleva en todas partes, e inevitablemente en un país que ha heredado lacras seculares como el nuestro, va creando la convicción de que cada uno puede hacer lo que quiera dentro del cauce de la ley y de que es la reforma de la ley el camino para buscar nuevas soluciones y nuevos rumbos a las inquietudes nacionales.

El Estado de Derecho existe, y existe a través de una forma pluralista de afirmación y convivencia. El sistema de representación proporcional y los cupos atribuidos a los cuocientes electorales en nuestra legislación comicial, garantizan la presencia de voces discrepantes en el seno del Parlamento Nacional. Esto tiene una importancia fundamental para el presente y para el futuro de Venezuela. Bien puede, en cualquier circunstancia, una parcialidad obtener una mayoría decisiva que le permita, a través de las votaciones en los hemiciclos, imponer las medidas que estime necesarias; pero es fundamental que se escuchen las voces de quienes piensan de otro modo, que se mantenga la costumbre de que toda disposición, por acertada que pueda ser en el concepto de quienes la adoptan o de sus partidarios, o aun de las mayorías nacionales, puede ser criticada, puede ser enjuiciada; y que el derecho a discrepar —que quedó consagrado en forma hermosa en el primer Congreso de la República en 1811 con el voto salvado del Dr. Manuel Vicente Maya— continúe siendo una necesidad irrenunciable de la dignidad humana de los venezolanos y de la naturaleza democrática del país. Es preciso se sepa que las leyes no se hacen para ser aplicadas en un determinado momento o a un determinado gobierno. Pienso, por ejemplo, que cuando se sancionó con júbilo nacional, en el período de gobierno que me correspondió presidir, la Ley de Carrera Administrativa, no fue para que se aplicara al gobierno de Rafael Caldera sino para que mantuviera su vigencia en el acontecer político de la Nación. (*Aplausos*).

Esto interesa mucho más que los alcances que en una determinada circunstancia pueda tener una determinada medida. Ello envuelve la fe del pueblo, una fe que no constituye su estado original, porque la perdió en las escaramuzas de las guerras civiles, en los desengaños y en los fracasos de nuestra accidentada vida republicana: es una fe que va reconquistando y que tiene derecho a conservar y a que sea respetada por su lealtad a los principios, por su consecuencia con el ideal, por su adhesión siempre constante a las posiciones envueltas en torno de la libertad.

Eminentes pensadores venezolanos han señalado que el drama de Venezuela ha sido muchas veces comparable al mito de Sísifo, empeñado en ascender y en levantar su carga y condenado a recomenzar una y otra vez, tras de cada nueva alternativa, el mismo camino del ascenso. Esa interpretación transida de pena y de vergüenza nacional que grandes escritores han señalado en el análisis de nuestra historia, debería estar siempre

presente en la conciencia de todos nosotros y creo que es nuestro deber recordarla a gobernantes y gobernados, a dirigentes y dirigidos, a toda la comunidad nacional. El país tiene que progresar y que avanzar, y cada etapa de gobierno no hallaría justificación si no representara una elevación respecto del nivel anterior. Lo que es dramático es el empeño de destruir lo que se ha logrado, de negar lo que se ha obtenido, de desconocer lo que ha sido el resultado de un esfuerzo en cada etapa anterior. Yo soy optimista y creo que, en esta ocasión, todo lo que se logró de positivo en cuanto a la paz, a la libertad, a la solidaridad, a la armonía, a la vigencia del Estado de Derecho, será empeño común conservarlo y acrecentarlo, para que se puedan obtener otros objetivos y lograr otras metas dentro del devenir venezolano.

El Congreso tiene un papel trascendental en el compromiso de dinámica renovación de nuestras estructuras sociales y políticas, en poner cada día más la fortaleza consolidada del Estado y la riqueza sin precedentes del Fisco al servicio de las grandes necesidades comunes. Por eso, cuando vengo al Congreso, cuando presto el juramento de ley como Senador de la República, lo hago con sincero optimismo, lo hago con la idea de que en alguna medida podré participar en un esfuerzo para realizar muchas cosas que necesita la República y que está esperando con urgencia de quienes tienen la obligación de dirigirla. El Congreso tiene la importante función de controlar, la de airear las opiniones políticas trayéndolas al debate respetuoso y constructivo; tiene el deber de legislar, que si nunca tuvo excusa para incumplir hoy menos que nunca la tendría. Hay una holgada mayoría, que, si a quienes la dirigen les ofrece una cuota de poder sin precedentes, coloca al mismo tiempo sobre sus hombros una responsabilidad cuya omisión no podría justificar en modo alguno.

La democracia venezolana vive, y vive una vida activa, contradictoria, de cuya experiencia resulta fortalecida. Fue para muchos una sorpresa (para mí no lo ha sido) la demostración que ha dado el pueblo venezolano de fe en las instituciones democráticas; porque con todas sus insatisfacciones, con todos sus problemas agudos y urgentes, con todas sus tremendas carencias, el pueblo sabe que sin la libertad le sería más difícil obtener soluciones y que la libertad, con sus imperfecciones, constituye un instrumento necesario para que el avance social se fortalezca y perfeccione. Al pueblo venezolano no le llega el argumento de que es primero el pan

que la libertad, porque ha vivido muchas veces sin libertad y sabe que cuando menos libertad tuvo, el pan estuvo mucho más ausente de su mesa.

Tenemos una Constitución que a través de ya más de trece años de vigencia ha sido apreciada como buena, positiva, con una mezcla de idealismo y de realismo, donde no está ausente la experiencia transmitida por políticos que han vivido intensamente en diversas posiciones: arriba y abajo, en la plaza pública o en el calabozo, en el seno del hogar o en las lejanías del exilio. Trajeron su experiencia, pero no sacrificaron a ella los postulados fundamentales del ideal. Por esta razón, en los tiempos más agitados que haya vivido tal vez nuestro hemisferio, la Constitución aparece hoy como más robusta y sólida que en sus propios años iniciales. Pero esa Constitución también tiene imperfecciones; y ella misma previó, felizmente, el mecanismo de las enmiendas, para que pudiera irse ajustando al ritmo dinámico y a los planteamientos que las necesidades colectivas formularan, sin que por ello hubiera necesidad de quitar una Carta para poner otra y de seguir enumerando con doliente actitud Cartas y Cartas Fundamentales sucedidas con escasos intervalos, dando una triste imagen de inestabilidad, a pesar de que en los diversos textos se repitan las normas esenciales.

El señor Presidente de la República, en el discurso de toma de posesión, hizo alusión a enmiendas constitucionales. No veo que debemos considerar con alarma semejante anuncio. Son muchos los aspectos de la Constitución que tienen que irse encuadrando a las nuevas circunstancias. Yo creo, por ejemplo, de urgencia el considerar y estudiar, a través del mecanismo de las enmiendas, una fórmula que establezca normas claras y precisas para la intervención del Estado en la vida económica. En medio de la vigencia plena de las garantías constitucionales, hay una garantía que ha estado suspendida permanentemente desde 1942. Es la garantía de la libertad de comercio. Sin esa suspensión, los gobiernos no hubieran podido dictar normas para proteger a los productores contra la competencia de los países industrializados; para establecer cupos, restricciones, contingentamientos y todas las medidas indispensables para nuestro proceso industrial. Pero no conviene en modo alguno al Estado de Derecho el que sea preciso apelar a sistemas de anormalidad constitucional, a mecanismos incongruentes con la vida del ordenamiento jurídico, para poder proteger a los consumidores o a los productores, para poder regular precios, para poder establecer sanciones, para poder fijar una serie de nor-

mas que de un modo u otro coartan, no sólo la libertad de comercio, sino otros aspectos de la libertad económica. No veo, por ejemplo, cómo pueden, dentro del Estado de Derecho, dictarse normas que modifiquen los salarios establecidos por contratos colectivos, sin una suspensión de la garantía constitucional de la libertad de trabajo. Pero no es el mecanismo de las suspensiones de las garantías constitucionales el que conviene. Creo que con urgencia debería avocarse el Parlamento al estudio de una enmienda para concederle al Congreso la facultad de legislar en materia económica, para establecer normas sobre salarios, sobre precios, sobre comercio, sobre cupos, sobre contingentamientos, determinar cuáles son las atribuciones del Ejecutivo y fijarle al Gobierno los cauces, los límites, las condiciones para que estas atribuciones las pueda cumplir dentro de un régimen de Derecho. Es malsano para el sistema democrático el que por una parte se establezcan disposiciones constitucionales que parecen excluir todos estos actos y por otra parte se acepte como cosa normal un mecanismo que lleva a las manos del Ejecutivo una prepotencia absoluta y forzosamente perjudicial, por tratarse de una prolongada suspensión de garantías.

Desde luego, no es este el único problema que a través de enmiendas constitucionales puede y debe resolverse. El señor Presidente de la República formuló en aquella oportunidad solemne, una promesa a la que atribuyo excepcional valor. Prometió que en materia de enmiendas constitucionales no será la mayoría de que goce un partido en un período constitucional lo determinante, sino que se tomará en cuenta el consenso nacional representado por las distintas opiniones. Debo entender, por la naturaleza misma de la materia, que ese compromiso solemne que contrajo el Presidente de la República lo contrajo en nombre de su partido, ya que la materia es más del resorte de la rama legislativa del Poder Nacional y de las legislaturas estatales que del Poder Ejecutivo, y creo que al tocar un tema tan importante como éste, es de mi deber hacer válido aquel compromiso que de manera tan clara y terminante contrajera ante todos los venezolanos el Jefe del Estado.

Pero, también la Constitución, ya en su décimo cuarto año de vigencia, está esperando una serie de normas legales que desarrollen todo su contenido. Una de las características de nuestra Carta Fundamental es la de fijar una serie de hitos, la de hacer una serie de planteamientos que el legislador debe convertir en realidad a través de la norma legal. Se habla

con interés acerca de la reforma del Congreso y creo que con razón. Se han planteado por voces autorizadas inquietudes sobre la situación de nuestra democracia y se ha promovido el que se nombren comisiones especiales, aun con carácter permanente, para revisar todo el funcionamiento de estos mecanismos y proponer las reformas indispensables. Yo quisiera decir, sin embargo, honorables Senadores, con la mayor confianza, que todo esto es importante, pero no es lo más importante: con reglamentos malos o buenos el Congreso puede, si quiere, hacer una gran labor legislativa. Ha habido tiempos en los cuales los mecanismos reglamentarios eran más imperfectos, las condiciones materiales eran menos propicias y sin embargo, la labor cumplida fue de la mayor intensidad. Se trata fundamentalmente de un problema de conciencia parlamentaria, de profunda responsabilidad. El Congreso está llamado a dar ejemplo, porque es la representación más calificada en la vida del país y la institución en la que más acentuadamente se reflejan las ventajas y los errores de la democracia.

Excusarán ustedes el que me valga de esta tribuna que la Constitución me ha otorgado y que esta Cámara, en forma tan generosa, me ha hecho accesible, para hacer un llamado a todas las fracciones políticas, a los parlamentarios de ambas Cámaras, para que recuerden que el país está pendiente de ellos y que sería muy triste que no lo estuviera, y de que la presencia activa del país en la observación de los actos del Congreso tiene un valor mucho más trascendente que cualquier otro tipo de lección para el funcionamiento de la democracia.

En la experiencia de cinco años de gobierno he llegado a la conclusión de que al Gobierno, como una especie de ser impersonal e indefinido, los ciudadanos le atribuyen todos los bienes y todos los males que puedan realizarse a través del sector público; pero que, en el fondo, los problemas que más aquejan, las situaciones que más duelen al pueblo, son del resorte de otras ramas del Poder Público que escapan del control del Ejecutivo. Yo hago votos muy sinceros para que este Congreso y todos los Congresos sean ágiles, rápidos y efectivos en el apoyo a las medidas administrativas que el Gobierno plantee al servicio del pueblo venezolano. Yo no deseo para mi sucesor, ni para ningún otro Presidente, el que tenga que esperar meses y meses para que se aprueben medidas urgentes al servicio de un país dinámico, que crece con tremenda velocidad, que no quiere esperar, porque sabe que el tiempo representa para él en este

momento un patrimonio invaluable. En la medida en que yo pueda influir lo haré siempre, en favor de que las apropiaciones presupuestarias para satisfacer las necesidades colectivas se otorguen sin demora, que por eso tiene el Estado los mecanismos de control para observar a fondo la corrección con que se inviertan esos fondos. Yo no sería capaz, en modo alguno, de estimular una posición inactiva, una actitud negligente ante tantas y tan graves cuestiones que nos está demandando la realidad venezolana.

Creo, sin embargo, que hay tres aspectos del Poder Público en los cuales se ha hecho sentir más una dificultad de funcionamiento de los mecanismos de la democracia venezolana. Se ha hablado mucho —y no sin razón— de las Asambleas Legislativas estatales. Hay quienes, desde los días mismos en que se estaba elaborando el texto constitucional, se pronunciaron por su eliminación. Yo no. Yo he defendido la necesidad de que existan cuerpos colegiados representativos del pueblo del Estado, de cada Estado, porque lo otro sería desconocer la realidad que cada entidad federal representa. No la sustituiría una Asamblea de Municipalidades, porque a ésta los distintos concejales acudirían con la visión de sus problemas locales y específicos y con el interés de arreglar sus asuntos de órbita y ambiente municipal, no con la visión puesta en la comunidad estatal. Pero, innegablemente, el Congreso está en deuda con el país para darle una Ley Orgánica de Régimen Político, que le fije a las Asambleas Legislativas el cauce a través del cual deben asumir y ejercer una sana y eficaz representatividad de cada una de nuestras entidades federales. Es doloroso pensar que en muchas Asambleas Legislativas lo que se hace es pagar una dieta permanente a un Diputado que durante uno o dos meses al año cumple una precaria función. Yo sé lo que es para el Ejecutivo Nacional encontrarse con que, por ejemplo, se han establecido a través del Servicio Cooperativo de Salud compromisos con los gobiernos estatales para el mantenimiento de los hospitales en una determinada entidad y el presupuesto regional mutila las cantidades previstas, a las que se ha comprometido el Estado; y el Gobierno Nacional, como no puede cerrar hospitales y carece de previsiones presupuestarias a las cuales ocurrir, tiene que apelar a soluciones imprevistas para cubrir esta necesidad. Así ocurren cosas que no tienen más remedio que ocurrir. Al Contralor General de la República en alguna ocasión tuve que plantearle la cuestión de cómo podía el Ministro de Sanidad no disponer de los fondos que tenía apartados para el Instituto Venezolano de los Segu-

ros Sociales, si había hospitales por cerrarse porque se habían disminuido las partidas comprometidas por otras entidades y el pueblo que va a los hospitales reclamaba urgente atención.

Es necesario que estas cosas queden suficientemente aclaradas, suficientemente orientadas a través de una legislación orgánica que garantice que esos órganos del Poder Público cumplan debidamente su función y los compromisos contraídos. Es necesario reconocer que cada Estado tiene su propia sensibilidad, sus propios intereses, su propia realidad. Que sería una aventura descabellada pretender privarlo de la representación que su población quiere tener respecto a sus asuntos específicos. Pero es necesario que la Ley pautе a esas legislaturas normas claras; que no puedan suprimir a capricho partidas para la educación o la salud, o desatender obligaciones que pesan sobre ellas, de acuerdo con la correlación armónica que debe existir en la estructura orgánica del Estado Nacional.

Y a este respecto, quiero aludir a un hecho por el cual se podría pensar en una enmienda constitucional, el hecho regional. La región ha surgido y es ya una realidad. Por un decreto ejecutivo, después de analizar estudios que se habían acumulado y procesado a través de varios años, se establecieron ocho regiones administrativas en el país y se hizo un esfuerzo para que esas regiones no fueran entidades aparentes sino reales, para que las convenciones de Gobernadores tuvieran presente el hecho regional, para que el Plan de la Nación arrancara de la planificación regional, para que cada organización regional hiciera un balance de todas las posibilidades de la región y a través de un presupuesto consolidado se sumaran los esfuerzos del Poder Público. Se comenzó a hablar de COREGOS (Comités Regionales de Gobierno), de COSERCOS (Comités Sectoriales Regionales de Coordinación y Planificación), se establecieron Oficinas Regionales para los Proyectos y Estudios Planificadores: se creó, en suma, toda una estructura regional. Yo creo que ya va siendo el tiempo de considerar una enmienda constitucional que, sin destruir la autonomía y la personalidad de cada Estado, establezca las normas fundamentales de funcionamiento regional. El Congreso ha sentado un precedente al sancionar las leyes que crearon las Corporaciones de Desarrollo de la Región Zuliana, de la Región Nororiental y de la Región Centro-Occidental, aparte de las que ya existían para la Región de Guayana y para la Región de los Andes. De manera que la rama legislativa del Poder fue dando

vida y presencia al fenómeno regional. Creo indispensable y oportuno el que este hecho se analice a fondo y se piense en establecer bases constitucionales para que el fenómeno regional funcione de manera cada vez más satisfactoria.

Pero debo decir también que quizás una de las ramas en las cuales la democracia venezolana ha tropezado más duramente contra la realidad ha sido la rama municipal. Y lo digo con la experiencia de que cuando un Concejo Municipal no puede remendar una calle, el pueblo dice que "el gobierno" tiene las calles abandonadas; que cuando un Concejo Municipal no organiza el Servicio de Aseo Urbano el pueblo dice que "el gobierno" tiene las calles sucias; que cuando una entidad municipal no cumple sus obligaciones principales, el pueblo todavía no está suficientemente maduro para distinguir entre el Municipio, el Estado y la República, distinción que se hace más difícil por nuestro sistema electoral, ya que en una sola elección, donde casi no se debate sino la candidatura presidencial, elige junto con el Presidente a los Senadores, a los Diputados, los Diputados a las Asambleas Legislativas y los Concejales de los distintos Municipios.

La Constitución venezolana de 1961 establece posibilidades insospechadas para un nuevo régimen municipal y las normas que establece dejan amplio campo al legislador para que dé al Municipio una vida precisa y exacta y para que le asigne una clara responsabilidad. Yo quisiera invocar en este instante la responsabilidad del Congreso para que se considere a fondo la cuestión municipal, en la cual hay a veces la tentación de caer solamente en municipalismos teóricos, en creer que fortalecer el Municipio es darle la capacidad de establecer nuevos impuestos o de funcionar de una manera más anárquica, y pocas veces se llega al fondo real del análisis de las cuestiones que el Municipio envuelve.

Otra cuestión en la cual estimo que la obligación legislativa del Congreso es urgente, es la relativa a la Judicatura. Todavía a estas alturas, en el décimo cuarto año de vigencia de la Constitución, la Corte Suprema de Justicia se está rigiendo por disposiciones transitorias de la Constitución. Las disposiciones transitorias se pusieron en un cuerpo aparte, porque se pensó que quedarían sin efecto casi automáticamente en un plazo que nunca creímos llegaría a exceder de un decenio. Ya han pasado más de 13 años y todavía no se ha dictado la Ley Orgánica de la Corte Suprema

de Justicia; todavía no ha entrado a funcionar la Sala Federal prevista en la Constitución, todavía una Sala Política y Administrativa integrada por cinco Magistrados puede, con el voto de tres de ellos, decidir sobre las cuestiones más graves y trascendentales que se puedan plantear en la vida de la República, con apenas la excepción del enjuiciamiento del Primer Magistrado, la nulidad de una ley dictada por el Congreso y la consideración del veto que la Carta Fundamental prevé.

Yo creo, honorables Senadores, que no tendríamos excusas para que sin demora no nos avocáramos a esta gran responsabilidad. Tenemos que dictar la Ley Orgánica del Poder Judicial. Entre los vetos que como Presidente interpuse a medidas legislativas fue el relativo a esta materia el único que no resultó acogido por el Congreso y una decisión de ocho Magistrados contra siete en la Corte Suprema de Justicia le negó la razón a mis argumentos. Hoy he escuchado de los labios más autorizados el reconocimiento de que el sistema de elección de los jueces establecido en aquella norma que me correspondió vetar no es el más conveniente para el país.

El problema de la Judicatura es grave; es grave por lo complejo; y parto de la afirmación de que la mayoría de los jueces son honestos; de que la mayoría de los jueces son capaces, de que la mayoría de los jueces tiene la voluntad y el propósito de cumplir cabalmente sus funciones. Pero la justicia sigue siendo en Venezuela lenta y a veces caprichosa. Para el público, para el hombre común y corriente, el Estado de Derecho se mide por la rapidez y la imparcialidad con que los tribunales decidan los asuntos que incumben a su familia, a su honra, a su libertad o a sus bienes. Ya lo dijeron los padres de la Patria, Bolívar el primero de ellos: La administración de justicia es la medida del bien y del mal para los ciudadanos. Si queremos que la democracia sea cada vez más fuerte y robusta, tenemos que hacer el empeño de que la administración de justicia sea cada vez más rápida, más eficaz. Por una parte, los presupuestos no son suficientes para el movimiento del país; por otra parte, las leyes son anticuadas. Como medidas de emergencia propusimos al Congreso hace tres años reformas parciales al Código Penal y al Código de Enjuiciamiento Criminal, y ni por haber sido presentadas como medidas de emergencia a través de reforma parcial tuvieron suerte.

Yo me he encontrado, honorables Senadores, con casos que aunque anecdóticos quisiera aludir para que se vea cómo en hechos relativamente

sencillos se ventilan cuestiones de trascendencia para la comunidad. Me refiero a los frecuentes accidentes de tránsito en que resultan varias personas muertas: se inicia el juicio, el presunto responsable solicita los servicios de un abogado que con facilidad lo saca en libertad, pues al terminar el sumario asiste al acto de cargos y pide la libertad provisional bajo fianza; al cabo de cinco o de seis años, el Juez dicta sentencia y encuentra que hubo ingerencia alcohólica, que hubo grave imprudencia, que hubo una falta grave en el conductor del vehículo, lo declara culpable por la muerte de aquellos inocentes y lo condena a cinco o seis años de reclusión. Durante el tiempo transcurido, aquel hombre se ha casado, tiene varios hijos, está trabajando y cuando el Juez ordena detenerlo, lo único que se le ocurre a su patrono, a su esposa, a sus amigos o a sus consejeros es ir ante el Presidente de la República a pedir la gracia del indulto. Yo me encontré muchas veces con esta situación: ¿podía indultar a un hombre que a pesar de todas las recomendaciones, de su buena conducta, de los problemas que su prisión causaba a su familia, acababa de ser condenado por el Poder Judicial en acto de su competencia como responsable de un delito? Tuve que hacerme duro muchas veces contra constantes solicitudes de increíble número de personas, de las más calificadas y valiosas de todos los sectores de la vida nacional, porque algún castigo debía haber. Pero sólo la gracia del indulto venía al fin a remediar en algo los problemas causados por la demora en la administración de justicia.

Aquel reo debió ser sentenciado pocos meses después del accidente; debió saber en tiempo razonable cuál era la pena que se le iba a imponer para que se cumpliera eficazmente la función que, según los autores, ejerce la pena en la comunidad.

Hay que pensar muy seriamente en esto. Yo he vivido el drama de los funcionarios policiales que, después de entregarse a la investigación y lograr la captura de un delincuente por un delito reprobable, pasan por la humillación de que el Juez respectivo lo ponga, sin suficiente explicación, en libertad. Esto atenta contra el propio sentido de la democracia, esto golpea profundamente al Estado de Derecho.

Hay que resolver este problema. Si es preciso duplicar el presupuesto de Justicia, que se duplique. Yo propuse una fórmula, en reunión con el Fiscal General de la República, con el Presidente de la Federación de Co-

legios de Abogados, con el Ministro de Justicia y otras personalidades: que en el área metropolitana los jueces de instrucción se conviertan en jueces de Primera Instancia, y se elimine esa especie de nueva instancia adicional que contra la mente del legislador se ha creado, pues, el reo recibe el auto de detención del Juez de Instrucción, luego va ante su Juez de Primera Instancia, en una verdadera alzada, y todavía debe acudir en un verdadero tercer grado ante el Juez Superior. Pero esta medida supone aumentar el sueldo de los jueces de instrucción para nivelarlo con los de Primera Instancia y dotar suficientemente los tribunales, y crear los establecimientos penitenciarios de urgencia. Felizmente el Estado disfruta hoy de recursos en abundancia, de que no disfrutaba, y el Gobierno tiene el respaldo sólido de una mayoría parlamentaria que no le negará las partidas que en el presupuesto solicite. (*Aplausos*).

Creo que hay que darle vida a la carrera judicial, y buscar la manera de que el Juez sea cada vez más estable; pero, también, que un organismo no partidista, que no sea político, tenga la facultad de removerlo o sancionarlo en el caso de que no corresponda a la alta responsabilidad de que se le ha investido.

Ciudadanos Senadores: hay muchos asuntos interesantes en proyectos en las gavetas del Senado y de la Cámara de Diputados, que merecen la consideración del Congreso cuando tenga el propósito de corresponder a las exigencias nacionales. Hay proyectos sobre reforma administrativa; aprobaciones solicitadas para la reorganización de despachos. Sobre la materia de la vivienda, están un proyecto de ley que crea el Ministerio de la Vivienda, un proyecto de ley muy técnico, consultado con representantes y asesores afiliados a distintas corrientes políticas, para la ordenación territorial y urbana y un proyecto de ley para un plan integral de la vivienda. Están los proyectos sobre el Metro, sistema de tránsito rápido del área metropolitana. Yo quisiera decir sobre esto lo siguiente: el Gobierno que presidí aprovechó todos los estudios hechos en los años anteriores; mantuvo al frente de la Oficina de Tránsito Metropolitano a un competente ingeniero que acaba de ser nombrado Director General de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas; llevó a Miraflores varias veces a los integrantes de la Oficina, con sus proyectos, maquetas, documentos y demás elementos necesarios, y en el seno del Gabinete discutió exhaustivamente la cuestión, desde luego que hubo quien sostuviera con gran convicción la tesis del monorriel. Se designó una Comisión

de alto nivel, presidida por un hombre de la categoría del doctor Armando Vegas, para que revisara todos los argumentos y estudios; y esa Comisión de alto nivel dijo al Gobierno que era necesario, inaplazable, urgente, comenzar las obras del sistema de tránsito rápido para Caracas, y al mismo tiempo señaló la gran competencia y honestidad con que los técnicos habían trabajado en este ramo. Se pensó que no era justo que una erogación tan cuantiosa la hiciera el Gobierno Nacional, en detrimento de las regiones del interior, que debía ser fundamentalmente la población de Caracas la que pagara un servicio destinado a favorecerla y a resolverle una cuestión urgente. El Ministerio de Obras Públicas se comunicó muchas veces con los Concejos Municipales del Distrito Federal y del Distrito Sucre del Estado Miranda, y se acordó crear una contribución especial, un impuesto especial que deberían pagar los propietarios de los inmuebles beneficiados por el Metro, para financiar básicamente los costos de su construcción; que el Ministerio de Obras Públicas tuviera la responsabilidad técnica y afrontara una cuota de la inversión, pero que fundamentalmente ésta recayera sobre los organismos municipales del área metropolitana. Pues bien, honorables Senadores: en el Congreso, en sus gavetas, está un proyecto de ley que autoriza a las municipalidades de Caracas y Petare para dictar las ordenanzas respectivas y establecer esta contribución. Ese proyecto y los otros proyectos relativos al Metro están en manos del Congreso desde el año 1972.

De 1972 data un proyecto para aprobar el programa de electrificación rural, fundamental para la vida campesina del país. De 1971, un proyecto de ley de tránsito terrestre. Hay una ley de inversión agrícola que en el Gabinete llamamos el "Plan Rodríguez Viso", para darle un gran impulso a la producción en el campo con los recursos adicionales de este año, y es bueno que se piense que tres meses de atraso en esta materia significa un año de retardo en los planes de producción, porque las fechas para sembrar no se pueden prorrogar indefinidamente. Hay proyectos de ley de sanidad animal; de protección al consumidor; de crédito especial para el Seguro Social Obligatorio, para convertir en una deuda del Estado el déficit que el Instituto ha venido acumulando a través de los años y regularizar su funcionamiento; hay proyectos de leyes de reforma fiscal para hacer que los que más tienen puedan soportar un peso mayor y de esta manera se corrijan las desigualdades en la participación sobre el ingreso; y se ha estado repitiendo cada año, honorables Senadores, el propósito de elaborar una nueva Ley del Trabajo. Yo dicté un nue-

vo Reglamento y en él hice todo lo que pude, dentro de los cauces que impone la Ley actual, para favorecer a los trabajadores. Yo creo que no tendrá excusas este Congreso para no sancionar una nueva Ley del Trabajo, en que no solamente todas las conquistas incorporadas al Reglamento, sino muchas más, se establezcan en favor de los trabajadores de Venezuela. (*Aplausos*).

Hay un proyecto de ley de educación, en torno al cual se logró un consenso casi total, que ya tenía andado casi todo el camino y al que no le falta casi nada para convertirse en Ley de la República. Se introdujo en 1972 un proyecto de ley de servicio militar para reducir el tiempo de la conscripción obligatoria, para incorporar a las mujeres, y para tratar todo aquello que pueda hacer realidad la vieja aspiración de que el reclutamiento forzoso desaparezca, y que se mantiene por la falta de inscripción oportuna de muchos venezolanos en el Servicio Militar. Se introdujo una Ley sobre la pequeña y mediana industria y el artesanado, para dar a CONAFIN la característica de un instituto con personalidad jurídica capaz de realizar sus fines. Hay proyectos de leyes sobre la conservación, protección y mejoramiento del ambiente, sobre la protección de las aguas contra la contaminación por actividades relativas a los hidrocarburos, materia en la que el Ministerio de Minas e Hidrocarburos puso un gran interés. Está bajo la consideración del Congreso un proyecto de ley para crear una Corporación Minera, porque Venezuela tiene una riqueza minera, y todavía nuestras leyes mantienen el régimen de concesiones, y nos encontramos con que para no dar concesiones quisimos celebrar contratos que encontraron objeción jurídica por parte de la Contraloría, hasta el punto de que la única salida que encontramos (por cierto favorable, en este caso concreto) fue la de dar las concesiones a corporaciones regionales de desarrollo, (a CORPOZULIA y a CORPORIENTE) para que ellas como concesionarias pudieran contratar en los aspectos necesarios la explotación de las minas de carbón de Naricual y del Guasare. Pero la Corporación Minera debe ser una especie de Corporación Venezolana del Petróleo, que tenga su patrimonio, su autonomía, su capacidad de acción, para que la riqueza minera de Venezuela pueda explotarse en una forma planificada. Está pendiente la ratificación del Convenio que crea la Organización Latinoamericana de Energía, OLADE, que es de una urgencia suprema, que fue propuesta por Venezuela y que es el camino serio para lograr que los países de América Latina afronten la crisis energética mundial. Están, proyectos que modifican la Ley de Expropiación

por Causa de Utilidad Pública, para que la industria láctea y la industria eléctrica pasen a manos de venezolanos. Y así como éstas hay numerosas proposiciones de carácter legal que ofrecen materia suficiente para que el Congreso pueda trabajar; podría hacerlo, si lo quisiera, todos los días de la semana, y darle al país el regalo de una intensa actividad legislativa. (*Aplausos*).

Creo, sin embargo, honorables Senadores, que la tarea más delicada, más importante, más trascendente, que tiene el Congreso actual en sus manos es la del adelanto de la reversión o nacionalización de la industria petrolera. Estoy absolutamente de acuerdo en que esta cuestión debe ser objeto de un gran consenso nacional, y de que todo lo que sea profundizar su estudio es conveniente a los intereses del país. Pero quiero insistir en que no se trata aquí de una cuestión demagógica. Cuando se pide la nacionalización inmediata de la industria petrolera no se está haciendo demagogia: se está expresando una preocupación nacida de la observación y el análisis directo de la cuestión, y de la percepción del momento que estamos viviendo. Permítanme ustedes decir que el partido en el que milito, ya en 1948 planteaba en su Programa como una aspiración la de incorporar a Venezuela a los países que manejan directamente su petróleo. En 1955, al contestar en la Academia de Ciencias Políticas el discurso de incorporación del doctor Arturo Uslar Pietri, dije que la experiencia nos demostraba que sembrar el petróleo era parte de un objetivo más amplio, más ambicioso, más necesario, más urgente: *dominar el petróleo*, abandonar el concepto del petróleo como una realidad que escapa a nuestras manos para ganar la idea del petróleo como un elemento subordinado a la realidad nacional.

Yo pienso que en el fondo, todos los venezolanos sinceramente nacionalistas y demócratas tienen la misma aspiración. A través de diversos caminos, mediante diversos planteamientos, razonado con diversos argumentos, alumbrado por diversas filosofías, éste es un objetivo fundamental y urgente para consolidar la independencia de la Nación venezolana. Podemos señalarlo como una meta fija, para cuya consecución se han ido realizando etapas diversas y cambiantes; en algunas etapas hemos obtenido más de lo que previamente nos habíamos propuesto, otras toman un tiempo largo para realizarse. El país debe en eso mantener una estrategia inflexible, aunque use una táctica ágil de acuerdo con las circunstancias. En la geopolítica del petróleo nos encontramos con un hecho fun-

por Causa de Utilidad Pública, para que la industria láctea y la industria eléctrica pasen a manos de venezolanos. Y así como éstas hay numerosas proposiciones de carácter legal que ofrecen materia suficiente para que el Congreso pueda trabajar; podría hacerlo, si lo quisiera, todos los días de la semana, y darle al país el regalo de una intensa actividad legislativa. (*Aplausos*).

Creo, sin embargo, honorables Senadores, que la tarea más delicada, más importante, más trascendente, que tiene el Congreso actual en sus manos es la del adelanto de la reversión o nacionalización de la industria petrolera. Estoy absolutamente de acuerdo en que esta cuestión debe ser objeto de un gran consenso nacional, y de que todo lo que sea profundizar su estudio es conveniente a los intereses del país. Pero quiero insistir en que no se trata aquí de una cuestión demagógica. Cuando se pide la nacionalización inmediata de la industria petrolera no se está haciendo demagogia: se está expresando una preocupación nacida de la observación y el análisis directo de la cuestión, y de la percepción del momento que estamos viviendo. Permítanme ustedes decir que el partido en el que milito, ya en 1948 planteaba en su Programa como una aspiración la de incorporar a Venezuela a los países que manejan directamente su petróleo. En 1955, al contestar en la Academia de Ciencias Políticas el discurso de incorporación del doctor Arturo Uslar Pietri, dije que la experiencia nos demostraba que sembrar el petróleo era parte de un objetivo más amplio, más ambicioso, más necesario, más urgente: *dominar el petróleo*, abandonar el concepto del petróleo como una realidad que escapa a nuestras manos para ganar la idea del petróleo como un elemento subordinado a la realidad nacional.

Yo pienso que en el fondo, todos los venezolanos sinceramente nacionalistas y demócratas tienen la misma aspiración. A través de diversos caminos, mediante diversos planteamientos, razonado con diversos argumentos, alumbrado por diversas filosofías, éste es un objetivo fundamental y urgente para consolidar la independencia de la Nación venezolana. Podemos señalarlo como una meta fija, para cuya consecución se han ido realizando etapas diversas y cambiantes; en algunas etapas hemos obtenido más de lo que previamente nos habíamos propuesto, otras toman un tiempo largo para realizarse. El país debe en eso mantener una estrategia inflexible, aunque use una táctica ágil de acuerdo con las circunstancias. En la geopolítica del petróleo nos encontramos con un hecho fun-

Pero, además, hay una razón de mucha importancia: el momento que estamos viviendo. Para manejar un Estado es de gran importancia saber percibir la oportunidad, verla con claridad, algunas veces crear la oportunidad o ayudar a crearla, asumir la responsabilidad y los riesgos que la oportunidad envuelve, para que puedan obtenerse los beneficios que, a lo mejor, alguien dice después que son mera obra de las circunstancias. Estamos ante empresas transnacionales que han demostrado tener pocos escrúpulos cuando se trata de asegurar sus intereses privados aun cuando para ello tengan que subordinar los intereses de los pueblos a los cuales sirven. (*Aplausos*).

No es ya una afirmación del gobierno venezolano, es una investigación del Senado de los Estados Unidos, lo que afirma que se hizo lo que ellos mismos llaman "una conspiración", para reducir a Venezuela por hambre, cuando Venezuela reclamó sus derechos... (*Muchos aplausos*).

Cuando nosotros dijimos, a raíz de la adopción de medidas nacionalistas (la fijación de los precios por acto del gobierno, la elevación de los impuestos, la programación en la producción petrolera y la nacionalización de la industria del gas) cuando nosotros señalamos que no había razones reales para la reducción de la venta de nuestro petróleo en nuestros mercados usuales y que estábamos frente a una maniobra de las compañías, quizás los venezolanos no le dieron a esta afirmación toda la importancia que tenía. Fue necesario que viniera una investigación senatorial de un país industrializado para poner de manifiesto que si en ese momento nos hubiera faltado el coraje, si nos hubiera faltado la decisión, si no hubiéramos tenido el gran respaldo nacional que obtuvimos y si no hubiéramos aprovechado con agallas la situación planteada, nos habrían reducido por hambre. Habrían cortado los programas de desarrollo de Venezuela. (*Muchos aplausos*).

Ese peligro, honorables Senadores, no ha desaparecido. Las amenazas no han escaseado, aun de boca de elevados personeros de gobiernos extranjeros. Si no aprovechamos este momento, en cualquier circunstancia en que las condiciones les fueren propicias, estaríamos sujetos otra vez a quién sabe qué clase de maniobras en contra de nuestro país. La historia del petróleo está llena de graves hechos en tiempos anteriores: revoluciones, golpes de Estado, cuando encontraban militares que derrumbaran la democracia y asumieran el poder absoluto para ponerlo al servicio

de los intereses internacionales que ellos representan; en el porvenir, quién sabe cuántas cosas: hasta participación en campañas electorales, hasta manejo de nuestra propaganda, hasta realización de maniobras que puedan subordinar la soberanía del país a esos intereses transnacionales. (*Prolongados aplausos*).

Honorables Senadores: la responsabilidad del Congreso en este punto es muy grave. La razón más importante para tomar una decisión es la de que éste es el momento oportuno para tomar esa decisión. Si dejamos escapar este momento, si se nos van las energías en preocupaciones que no deben ser las adecuadas (no he usado esta palabra con ninguna intención *inadecuada*) si se dejan en este momento pasar las horas y los días ante una cuestión que reclama una determinación inmediata, honorables Senadores, quién sabe cuál será la cuenta que nuestra generación tendrá que rendirle a las futuras generaciones.

La América Latina espera de Venezuela este paso como un ejemplo, y él contribuirá a hacer que nuestra voz y nuestra conducta sean nuevamente ductoras, como lo fueron hace ciento cincuenta años. Ya no hay por qué asustarse. El camino está abierto. El argumento de que no somos capaces para manejar lo nuestro es un argumento pesimista que ya quedó en tiempo pretérito. La manera de hacerlo debe ser la más conveniente; si hay que mantener las estructuras operativas de las empresas actuales para que no haya desajustes súbitos en la producción, pero pasándolas al control y a la soberanía del Estado, ello puede ser. No debemos ser dogmáticos en la fórmula; en el fondo, pienso que todas las fracciones políticas, a pesar del abismo que las separa desde el punto de vista de los planteamientos filosóficos y de los programas ideológicos, estarían dispuestas a cualquier acuerdo, siempre que se dé ya el paso fundamental. Si éste es el año sesquicentenario de la Batalla de Ayacucho, y si en Ayacucho se consolidó la Independencia de Venezuela y se realizó el más brillante ejemplo de integración latinoamericana, ¿qué mejor celebración para el Sesquicentenario, que poner a Venezuela nuevamente a la cabeza de América Latina, consolidando su independencia a través de la nacionalización de su industria básica? (*Grandes aplausos*).

Yo tengo fe, honorables Senadores, mucha fe en el país. Soy profundamente optimista. Creo que Venezuela va en un avance incontenible. Con-

sidero que es compromiso de todos nosotros sumar esfuerzos para lograrlo. Creo que estos ejemplos de convivencia democrática tenemos que alentarlos, para que nos reconozcamos todos como partes de una sola nación. Por eso hablé de nacionalismo democrático. Un nacionalismo que no es de nadie ni de un grupo, sino de todos, de todo el pueblo, un nacionalismo que surge de la democracia a través del consenso pluralista.

Creo que estamos viviendo un instante excepcional en la historia del país y que todo lo que se ha venido haciendo a través de estos años, a través de esfuerzos a los cuales en justicia debemos rendir reconocimiento, parecerá pálido ante la culminación de este momento histórico en que Venezuela asuma definitivamente el pleno control de su soberanía; y este mensaje para América Latina, hará que los pueblos latinoamericanos se sientan más robustos, con mayor entidad, que su voz se escuche con mayor respeto en el hemisferio y en el mundo.

Honorables Senadores: al concluir estas palabras, por cuya extensión doy excusas, al agradecer al honorable Presidente de la Cámara sus amables saludos y al integrarme a mi escaño parlamentario, quiero hacerlo con espíritu de cordialidad, de respeto y de amplitud para todos.

No creo que sea la función de un Senador vitalicio estar todos los días en la Cámara fatigando a los miembros de la misma con su participación en los asuntos del afán cotidiano. Creo que debe venir de vez en cuando, cada vez que considere que su palabra puede contribuir a abrir caminos, a fomentar entendimientos, a robustecer los valores por los cuales todos hemos venido luchando.

He pasado gran parte de mi vida en el Parlamento. No había venido nunca como Senador a este hemiciclo. Ahora lo hago por virtud de un mandato constitucional. En mi último Mensaje al Congreso como Presidente, dije que volvía sin rencor a la arena de donde salí. Creo que el mejor símbolo de esa arena es este hemiciclo, lleno de venezolanos ilustres que han aportado mucho, a través de una policroma pero constante acción vital, al engrandecimiento y al fortalecimiento de la Patria. Al integrarme a mi curul, quisiera sentirme el compañero de cada uno de los miembros de la Cámara, el camarada sincero, el colega, el amigo, alguien que está dispuesto discretamente y en la medida de sus fuerzas, a contribuir por encima de todas las banderías políticas al desarrollo de Venezuela y al bienestar de su pueblo.

Ciudadanos Senadores. (*Prolongados aplausos*).

EL PRESIDENTE, SENADOR GONZALO BARRIOS

Ciudadanos ex Presidentes de la República y Senadores vitalicios, Don Rómulo Betancourt y doctor Rafael Caldera; compañeros Senadores: Quiero decir unas palabras acerca de la incorporación al Senado de nuestro ilustre colega el ex Presidente Caldera y también en relación con el discurso que acaba de pronunciar. Pero advierto que si me he puesto de pie no es con la intención ingenua de sugerir que mis palabras van a tener especial importancia según la interpretación que se ha dado a gestos similares en nuestra escena parlamentaria, sino porque el Reglamento así lo dispone cuando el Presidente de la Cámara no se exprese como tal sino como miembro de ella, y ese es el caso. Voy a hablar como Senador y como Senador de Acción Democrática. (*Aplausos*).

La incorporación del doctor Caldera le ha dado la oportunidad mejor para exponer la importancia doctrinaria y la trascendencia política de esa norma de nuestra Constitución que confiere tal investidura a quienes han alcanzado y ejercido la Presidencia de la República en virtud de un legítimo mandato popular. Creo recordar y recuerdo, mejor dicho, que en la discusión, o en la Comisión que discutió el Proyecto que luego fue, o se aprobó como Constitución de 1961, varios miembros de la Legislatura de entonces, Senadores y Diputados, y entre ellos quien habla junto con el doctor Caldera y otros parlamentarios, otorgamos una acogida unánimemente favorable a esa norma que ahora se aplica y que me parece, sería de justicia reconocerlo, que fue la iniciativa del propio doctor Caldera como muchas otras que han dado brillo y realce a nuestra Constitución. No pretendíamos entonces, ni podemos pretender ahora, que creamos una institución nueva, ni que

inventamos una fórmula inédita en los anales de las democracias occidentales, en muchas de las cuales se confiere la investidura de Senador, honorífica y aun real, con prerrogativas efectivas a destacados ciudadanos que por circunstancias especiales así lo merecen. Pero, sin embargo, la institución en el caso nuestro tiene de particular que se estableció con referencia a una Cámara de directa elección popular, una Cámara que no consulta otras instancias electorales como en esos países a que me refiero, y que en el caso nuestro no sólo tuvo en consideración criterios de prudencia, de experiencia, de sensatez que se atribuyen generalmente a los ex gobernadores, sino que también tomó en cuenta circunstancias muy especiales de nuestra realidad política, de la dinámica de nuestra democracia. Porque hay que reconocer y proclamarlo aquí, que quien ha ejercido en Venezuela la Presidencia de la República en virtud de elección popular es necesariamente un líder del pueblo, un dirigente de la opinión, un factor de equilibrio y de ponderación, un experto de las realidades en la marcha de los negocios públicos. Así lo ha demostrado la experiencia nuestra que se remonta a ex Presidentes ya desaparecidos, como el ilustre General Eleazar López Contreras y nuestro inolvidable Raúl Leoni, y tiene hoy en la actualidad y lo comprueba la presencia aquí de dos ex Presidentes, una demostración cabal de lo justo de esa disposición. Cuando Rómulo Betancourt asiste aquí y en gesto de deferencia, de cortesía al ex Presidente Caldera, también sin proponérselo, quizás, está demostrando, está llamando la atención sobre el hecho de que ambos, Betancourt y Caldera, representan hoy para Venezuela un factor de equilibrio moral muy importante para el desarrollo de nuestra democracia.

El doctor Caldera, por lo demás, ha aprovechado para señalar las deficiencias de nuestra legislación sin duda el momento oportuno, puesto que se trata de que es el Congreso, es el Senado la escena de su discurso.

Yo creo poderle decir que esa colaboración que él ofrece tácitamente, o podría decir que expresamente, para impulsar esa legislación que se requiere, será muy bienvenida, muy importante, muy eficaz para que cumplamos nuestros deberes. Actualmente el Congreso se encuentra en gran parte paralizado por motivos reglamentarios. Las leyes que se presentaron y que existen en el seno de las Comisiones no pueden discutirse sino en virtud de un informe nuevo, porque estamos en otra, no solamente en otra sesión de las Cámaras, sino en otro período legislativo y esa la-

bor requiere algunos días, requiere algún tiempo y están trabajando las Comisiones para llevarlo a cabo.

Pero, desde luego, que la presencia, así sea transitoria y ocasional del doctor Caldera en nuestra Cámara, servirá eficazmente para impulsar esa labor, para depurarla, para adaptarla a las circunstancias actuales que han variado un tanto desde hace cinco años y también, desde luego, para estimular la labor de todas las fracciones y particularmente la de la fracción socialcristiana que se sentirá muy animosa para el trabajo con esta exposición de su ilustre líder. (*Aplausos*).

Las enmiendas de que nos ha hablado con respecto a la Constitución en realidad se hacen esperar. Hay algunas de gran importancia para regularizar la vida económica y también en algunos aspectos políticos. Pero no es necesario recordar, aunque esté bien que se recuerde, que el actual Presidente de la República prometió y es deber de Acción Democrática respaldar su promesa, que no se utilizaría una mayoría parlamentaria para aprobar enmiendas que no tuvieran ese consenso de otras fracciones, de otros sectores de la opinión, que garantizan que no van a ser de contenido exclusivamente político y de interés de un partido determinado sino que serán de amplio interés nacional; y por lo que respecta a ciertas leyes que él ha recordado, por ejemplo, la Ley que deberá autorizar la nacionalización de la industria petrolera, creo interpretar muy bien el pensamiento del doctor Caldera diciendo que su preocupación de venezolano patriota y de venezolano que tuvo a su cargo las más altas responsabilidades de nuestro nacionalismo democrático lo han impulsado a subrayar la importancia y la urgencia de esa materia. Pero harían mal aquellos que pudieran interpretar sus palabras como una expresión de desconfianza hacia la labor que en esa materia va a desarrollar este Congreso y a las iniciativas que en esa materia va a tomar este gobierno de Acción Democrática, porque basta recordar antecedentes, la participación que las fracciones nuestras en el Congreso pasado y nuestra voz en la calle han tenido o tuvieron para agilizar, para poner al día y hacer más eficaz nuestra política petrolera nacionalista que ya tiene viejos orígenes; y esa participación de Acción Democrática en las actividades legislativas de 1970 con relación al petróleo es una garantía de que no será de ese partido de donde vengan manejos retardatorios de esa medida urgente, sino al contrario, que de él vendrá una disposición plena a sostenerla, pero a sostenerla sensatamente. Porque el caso es que Venezuela está confrontando, está en-

frentando la necesidad de revisar sus estructuras económicas y sus estructuras políticas, y particularmente el tren administrativo, los procedimientos administrativos del país para saber exactamente qué es lo que hay que hacer, y ya, por lo que se ha visto, por lo que se ha estudiado, por lo que se está conociendo, yo me atrevo a asegurar a la opinión pública y particularmente a nuestro ilustre colega el doctor Caldera, que lo que este gobierno va a hacer, los pasos que va a impulsar en materia nacionalista, van a ir más allá de sus aspiraciones, que son un tanto modestas, quizás, porque contemplan a un período anterior. Cada día que pasa, las circunstancias cambian y por lo consiguiente se hace más obligatorio actualizar los dispositivos de nuestro progreso, y en este caso esa actualización requiere un mayor impulso y un más decidido impulso, no sólo en materia petrolera sino en otras materias equivalentes en el plano de la independencia económica nacional. Porque a este propósito debo decir que la intervención del doctor Caldera me ha dado la impresión de que nos obliga a reflexionar sobre la actual situación política del país, y no sólo la situación política, sino la situación social y la situación económica.

Dije, al conmenzar mis palabras, que hablaría como Senador de Acción Democrática, pero no tuve el propósito de identificarme con un partido, sino de identificarme con una responsabilidad. Porque considero que Acción Democrática tiene en estos momentos las máximas responsabilidades —que también le señalo aquí al doctor Caldera— por la mayoría de la votación que lo llevó al poder y por el consenso que han tenido sus consignas en la opinión pública manifestado de las más diversas maneras; pero nuestra responsabilidad no es única. También, aunque en menor grado, pero no a gran distancia, tiene grandes responsabilidades el Partido Socialcristiano COPEI; y sin olvidar otros partidos minoritarios que no vislumbran perspectivas inmediatas de poder, pero que, sin embargo, representan sectores respetables, apreciables de la opinión pública, y que muchas veces, con sus pensamientos minoritarios, muchas veces, o generalmente no aquilatados por frenos que dicta la prudencia y la responsabilidad de la ejecución de lo que se está diciendo, representan, sin embargo, un fermento positivo, un fermento de las ideas nuevas que se requieren para ir adaptando nuestra vida común, ir adaptando nuestro país a los requerimientos de la época moderna, de los tiempos modernos.

Yo creo que en este sentido Acción Democrática y COPEI, particularmente, con esas responsabilidades se ven empujados necesariamente hacia

terrenos de coincidencias; terrenos de coincidencias que no implican, de ninguna manera, que cese la controversia política, que es propia del régimen pluralista; que cesen esas voces discrepantes de que habló el doctor Caldera y de que todo se pueda discutir y sea la decisión el producto de un debate sereno, o no sereno, pero en todo caso bien intencionado, en todo caso recto, en todo caso inspirado en verdades y no en necesidades de una demagogia transitoria o de una urgencia política igualmente accidental. No quiero expresar con esto, como ya dije, que debemos suprimir las discrepancias, pero los combates políticos en el momento actual tendrán que verificarse con ciertas precauciones. Hay alturas y hay profundidades que están prohibidas para esa lucha, y en Venezuela los partidos que olviden esta necesidad histórica se exponen no solamente a un juicio contrario de la historia, que puede que no les preocupe mucho, sino un juicio contrario de los electores nacionales. Porque en Venezuela en el futuro no ganará elecciones ningún partido que trate de ganarlas por todos los medios. Hay que ganarlas por los medios compatibles con el interés nacional, y ese es el caso, creo, afortunadamente, de todos los partidos que trabajan por Venezuela y particularmente de aquellos que tienen las mayores responsabilidades.

Creo que estas coincidencias no son obras del azar, ni es un producto de la imaginación de quien pudiera tener interés en predicar la armonía, porque, justamente, su partido se encuentra en ejercicio del gobierno. Estamos en un momento muy especial, en una coyuntura mundial, económica y política por la crisis de energía que ya se conoce, por la crisis monetaria, una crisis latente, pero sumamente peligrosa en las relaciones políticas entre las grandes potencias, y dentro de ese cuadro Venezuela está sonando efectivamente, tiene una voz que se hace oír porque es un país que produce petróleo y es un país, además, que tiene grandes recursos financieros derivados de ese petróleo. Pero eso, justamente, nos está configurando un deber nacional, el deber de preparar un conjunto de medidas, un conjunto de políticas que tiendan de una manera directa a conquistar, a extender y a consolidar la democracia en Venezuela en los aspectos económicos principalmente y también a conquistar la independencia económica del país a través de ese nacionalismo del cual dije que debía ser sensato, lo cual no excluye que también sea firme.

Hoy esas coincidencias se están produciendo, son obligatorias para todos, y me complace decir —y no creo que los ofendo al decirlo— que no so-

lamente los partidos principales protagonistas en la lucha electoral en el país se ven afectados por este hecho, sino también los partidos minoritarios de los cuales hablé anteriormente. Aquí en Venezuela conocimos, el año 61 o a partir del 60, un período en que había una oposición contra el régimen, una oposición que llegó a obligar a la democracia a mostrar un rostro severo en defensa de su propia sobrevivencia. No tenemos por qué remontarnos a esas causas y a esas responsabilidades que hoy podrían más bien dividirnos que unificarnos. Pero si lo señalo es para decir que hoy muchos —o la mayor parte, por no decir todos, quizás no me atrevería a ser tan radical en esta afirmación, los líderes de aquella oposición contra el régimen verifican hoy una oposición dentro del régimen— se han sometido lealmente a las reglas de la democracia representativa y tienen fundadas esperanzas en las garantías que esas reglas y que ese régimen les confiere y les ofrece. Por lo consiguiente, también ellos, esos partidos minoritarios junto con Acción Democrática y COPEI tendrán la obligación de colaborar para la realización de ese objetivo nacional, al cual me he referido, y que es tan claro que no va a admitir disidencias inmediatas, disidencias abiertas, porque necesitamos democratizar el bienestar venezolano, o la riqueza venezolana. Y en ese sentido el gobierno se propone realizar las promesas que agitó en la campaña electoral: vamos a combatir la pobreza haciendo participar a los pobres de la riqueza del país. ¿Por qué medios? No por medios empíricos, sino los que dicta una técnica administrativa y social que ya se ha probado en otras partes y que también pueda permitirnos innovaciones originales. En todo caso, vamos a lograr que todos los venezolanos tengan asegurado el pan, y mejor aún, por supuesto, si todos lo aseguran a través del trabajo; un trabajo general, un trabajo pleno, que garantice a todos no sólo el bienestar material en sí, que represente la distribución de la riqueza, sino el bienestar espiritual de sentirse útiles al país, útiles a la sociedad, como son todos aquellos que trabajan en cualquier especie de trabajo por humilde que sea.

Por lo demás, se están verificando, también al calor de la circunstancia internacional y también en relación con los cambios profundos que esta circunstancia está introduciendo en nuestra vida nacional, se están verificando o están apareciendo como realizables o como por realizarse medidas diversas de toda índole. Por ejemplo, cuando se habla de ampliar las relaciones diplomáticas de Venezuela con todos los países del mundo, incluyendo a Cuba, no se piensa en una proposición demagógica, puesto que no vamos a halagar a ningún sector especialmente interesado para que

aporte votos en retribución —proposición que por cierto había avizorado el gobierno del doctor Caldera—; no se está persiguiendo, repito, una ventaja inmediata, una ventaja parcial. Se está respondiendo a una necesidad de democratizar también internacionalmente nuestro régimen, es decir, que la democracia que Venezuela representa en América también tenga reflejos y resonancias en el mundo internacional. Nosotros, por otra parte, no sólo estamos predicando las relaciones diplomáticas con todos los países sino también predicando el aporte de recursos cuantiosos venezolanos en apoyo de países no tan afortunados como el nuestro y, particularmente, los países latinoamericanos que sufren de manera inequívoca —no mediante apariencias en gran parte como ocurre con los países industrializados— el impacto de los altos precios del petróleo. Y cuando decimos esto, pensamos, y es preciso que el Congreso así lo piense para futura legislación, que Venezuela necesita apuntalar su riqueza a base de generosidad; generosidad en el plano político internacional y generosidad en el plano de la ayuda económica, que también se puede realizar, o se debe realizar, en ese terreno. Así nosotros cumpliremos mejor nuestro cometido.

Creo, con esas palabras que no pensé iban a ser tan largas, interpretar este ambiente diciendo que esta incorporación del doctor Caldera nos ha dado la ocasión para asomarnos a lo que van a ser las discusiones y los debates futuros en esta Cámara y en el Congreso. Tendrán que venir leyes novedosas, leyes que vengan a instrumentar esa política que ya se ha anunciado y que no sólo tiene tintes o tendrá tintes audaces sino absolutamente originales y sin precedentes, y además, ha servido para demostrar también que la cooperación entre todos los partidos políticos —y no excluyo, repito, minoritarios— es posible si se les demuestra cuál es el interés nacional. Aquí no vendrá ningún proyecto acerca del cual no pueda decir quien lo estudie debidamente que ese proyecto consulta no el interés de Acción Democrática sino el interés de Venezuela entera. Y esa precaución, o mejor dicho, no quise decir precaución, sino esa condición, que es de simple deber moral, yo creo que será la mayor garantía de que vamos a marchar juntos, que vamos a trabajar juntos, efectivamente, por el bienestar de Venezuela en el campo legislativo.

Quiero terminar recordando ahora mis funciones de Presidente de la Cámara para ratificarle al doctor Caldera la gran satisfacción que el Senado experimenta con su incorporación, así como también recibió con júbilo

la incorporación del ex Presidente Rómulo Betancourt. Repito que ponemos muchas esperanzas en el aporte que puede darnos por su capacidad, por su experiencia y también con su pensamiento político por militante que sea. Y dicho esto, doy a ustedes las gracias por haber tenido la paciencia de oírme.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

SENADOR LUIS BELTRAN PRIETO FIGUEROA

Ciudadano Presidente. Ciudadanos Senadores: En 1961 me correspondió el honor de dar la bienvenida en este Senado al más viejo de los Senadores para ese momento y también al primer Presidente que contemplaba la Constitución al establecer esta institución de los ex Presidentes, Senadores vitalicios. Ahora me corresponde, en situación diferente, dar la bienvenida al más joven de los ex Presidentes. (*Aplausos*). Lo hago en nombre del Movimiento Electoral del Pueblo que presido y represento en este Senado de la República. El doctor Caldera, por mil títulos, es un hombre acreedor a respeto y a la consideración de los venezolanos y de quienes en alguna forma y como honor especial disfrutamos de la cordialidad de su amistad. Pero más que por la amistad, más por lo que él representa como venezolano ilustre, nuestra bienvenida se da a lo que en realidad está contenido en las palabras del doctor Caldera, en su propósito de trabajar mancomunadamente con los Senadores para lograr que de este alto Cuerpo donde nacen las leyes salgan las mejores que está esperando Venezuela.

Habló el doctor Caldera de muchas leyes que están esperando sanción en el Parlamento venezolano. Algunas de ellas tienen ya diez años reposando en las gavetas de las Comisiones Permanentes. Se refirió al Código Penal, que tan necesario se hace actualmente para regular la actividad de los venezolanos, que desmandados en la convivencia pública atentan contra la vida, la propiedad o la tranquilidad y algunos otros derechos de los ciudadanos. Pero son muchas las leyes que hacen falta. En las sesiones de la Constituyente, Andrés Eloy Blanco habló alguna vez de que la gestión legislativa no se concreta en aprobar muchas leyes, que bastan dos, tres, cinco leyes, una sola ley que comprenda

la aspiración de justicia del pueblo de Venezuela. Y una sola ley ha tenido el Dr. Caldera la oportunidad de destacar ante los Senadores, como necesaria para realizar la liberación de nuestro país, la ley de nacionalización de la industria petrolera. El Movimiento Electoral del Pueblo, el día 2 de marzo, presentó el Proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera. Escogió ese día, precisamente, porque era aniversario de aquel en que se reunió el Congreso que en 1811 declaró la Independencia de Venezuela. Queríamos parangonar las dos fechas; la de la independencia política o separación de España, y la fecha de la adquisición de la independencia económica señalada para el día en que Venezuela tome en sus manos la gestión de su industria petrolera. (*Aplausos*). Y esa sola ley que pedía Andrés Eloy Blanco, con un gran contenido de la justicia a que aspira el pueblo de Venezuela, Dr. Caldera, es precisamente la de nacionalización de la industria petrolera. Yo saludo en su presencia, aquí, en el Senado, la oportunidad de disponer de sus conocimientos especiales en materias tan importantes como el Derecho Penal, como la legislación laboral. Vamos a elaborar juntos una nueva Ley del Trabajo. Vamos a hacer posible que los trabajadores de Venezuela tengan una Ley de Estabilidad; que el Seguro Social se convierta en institución que favorezca los intereses de todos los trabajadores. En ese camino estamos seguros de que su versación sobre el Derecho Social, porque no en balde ha sido usted por más de 25 años Profesor de Derecho Social en la Universidad Central de Venezuela, sus conocimientos en esta materia sean de utilidad al Senado porque sabremos aprovecharlos. No esperamos nosotros que usted asista todos los días para terciar en el debate que algunas veces se acalorará, no obstante que los Senadores no son muy dados al acaloramiento; pero algunas veces tendremos que decir cosas que llevarán al cruce brillante de las espadas del discurso, para poner de manifiesto nuestro propósito de defender ideas. Aquí el Movimiento Electoral del Pueblo, Dr. Caldera, ha venido decidido a dar su aporte para poner en vigencia las aspiraciones generales del país y poner de manifiesto que no hay ningún egoísmo que pueda prevalecer por sobre el interés fundamental de nuestro país. (*Aplausos*).

A continuación hicieron uso de la palabra para saludar la incorporación del ex Presidente Caldera, los Senadores Pompeyo Márquez (Movimiento al Socialismo MAS), Angel Brito Villarroel (Unión Republicana Democrática), Hermógenes López (Independiente), Germán Briceño Ferrigni (COPEI) y Oscar Hurtado Díaz (Cruzada Cívica Nacionalista).

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
EN EL MES DE JULIO DE 1975

